

09-09-09
PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO



SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDA
PUESTO
SEMIFIJO

FECHA EXPEDICIÓN

17-Febrero-2016

CLAVE: SEM001259
FOLIO TRÁMITE: 64,338
NOMBRE: VAZQUEZ TRUJILLO AGUSTIN
UBICACIÓN: POZA RICA
COLONIA: SAN PEDRITO
CALLE CRUCE 1: PUERTO CAMPECHE
CALLE CRUCE 2: POZA RICA
GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS Y CHOCOMILES
SUPERFICIE: 2.50
TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA EXCENT

EXTERIOR: SI INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 51

IMPORTE: \$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 29-Febrero-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:04 a	A: 12:00:05 p	VIERNES	SI	DE: 07:00:04 a	A: 12:00:05 p
MARTES	SI	DE: 07:00:04 a	A: 12:00:05 p	SÁBADO	SI	DE: 07:00:04 a	A: 12:00:05 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 07:00:04 a	A: 12:00:05 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 07:00:04 a	A: 12:00:05 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D POR ACUERDO DE LA LEY DE INGRESOS QUEDA EXCENTO DE PAGO

[Signature]
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

[Signature]
ACEPTO

VAZQUEZ TRUJILLO AGUSTIN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El acostumbrar o permitir el pasar a coches-paseos.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos cameteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

El incumplimiento de la normatividad anterior ocasiona la nulidad y la no renovación del permiso provisional.

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

Juan O.R.